

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VITUAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
REFERENCIA:	704294089001-2018-00123-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO:	DR. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO
DEMANDADOS:	FRANCISCO MANUEL ORTEGA RODRIGUEZ

Se pone a disposición de los sujetos procesales en TRASLADO VIRTUAL en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUJDICIAL la presente LIQUIDACION DEL CREDITO por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

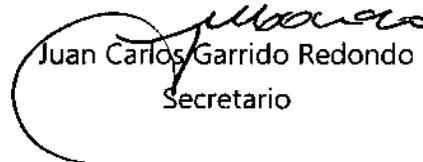
Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

**HOY SE SUBE A LA PAGINA WEB
EL QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL 2020**

INICIA TRASLADO VIRTUAL: DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL 2020 HORA 5:00 P.M.


Juan Carlos Garrido Redondo
Secretario

Jugar/jpmm-001